



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE  
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido:  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento: GYR033-T-157-24  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet:  
 AA-50-GYR-050GYR033-T-157-2024  
 No. de Pedido: D4P0173  
 Elaboración: 20/08/2024 Impresion 20/08/2024

Proveedor: INNOVA MEDIC CROSSSET, SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE PILARES NUM 1022 INT 5 LETRAN VALLE BENITO JUAREZ 03650

Fecha de entrega: 30/08/2024

Partida presupuestal : 0301 21053001

R.F.C. IMC -221214-FWA No. Proveedor : 00156367

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN  
 Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ. 17 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 01000031430000 EPINASTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPINASTINA 20 144142 ENV 48.90 7,048,543.80

MG ENVASE CON 10 TABLETAS.

Marca: PIARTEA/EMPROXEC

Tipo Presen: TAB

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 10

SUB. TOTAL \$ 7,048,543.80

I. V. A. \$ 0.00

TOTAL \$ 7,048,543.80

( siete millones cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y tres pesos 80/100 M.N.)

Administrador del Pedido  
 L.I. SERGIO RAFAEL ABBREGO GARCIA  
 TIT. PEDRO RODOLFO ANTONIO ABBREGO GARCIA

Area tratante

Area consolidadora del requerimiento

Area contratante

Representante Legal

LIC. PEDRO RODOLFO ANTONIO ABBREGO GARCIA

L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN

C.P. CESAR MANUEL MARRAZOQUE SOLIS

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA

TITULAR DEL DEPTO. DE AD. Y CONT. DE SERJEFE DE DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERVS. ADMVOS TITULAR DEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE**  
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONECENTRADA REG. MICH  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**Número Acuerdo:**  
**Número de Sesión:**  
**Fecha de Acuerdo:**  
**Fecha Terminación del pedido:** 30/08/2024  
**Núm. Dictamen Presup. S/N**

**No. de Evento:** GYR033-T-157-24  
 bajo el: Fracc V art. 41  
**No. Compranet**  
**AA-50-GYR-050GYR033-T-157-2024**  
**No. de Pedido:** D4P0173  
**Elaboración:** 20/08/2024 Impresion 20/08/2024

**Proveedor: INNOVA MEDIC CROSSSET, SA DE CV**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: CALLE PILARES NUM 1022 INT 5 LETRAN VALLE BENITO JUAREZ 03650**

**Fecha de entrega: 30/08/2024**

**R.F.C. IMC -221214-FWA No. Proveedor : 00156367**

**Fecha de entrega: 30/08/2024**  
**Partida presupuestal : 0301**  
**Clasificación presupuestal : 21053001**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICH/OACAN**  
**Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ**

**Circ. 17 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**CAUSILLAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS**

- 1.1 Este pedido se base en la investigación de mercado, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá elevarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAE correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarre, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 100% del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 4.30, 4.30.1 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.
- 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expresarse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto
- 1.12 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 500 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente
- II El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- III El cheque deberá resguardado, a título de garantía en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAsES de destino de los bienes
- III El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del pedido
- 1.13 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones
- 2 - DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
  - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente
  - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social elevará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas. Lo cual se hará de conocimiento del OIC, en el IMSS, en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presentan los bienes y materiales entregados

<b>Administrador del Pedido</b> L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA TIT. 0009RBABAST Y EQUIP.	Área consolidadora del requerimiento L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN	Área contratante C.P. CESAR MANUEL MARRIQUEZ SOLIS	Representante Legal DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA
<b>Area contratante</b> L.I. PEDRO RODRIGUEZ ARRAGON AVEDOY TITULAR DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONT. DE SERVEFE DE DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST.			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE  
 ORG. DE OPERACION ADMVA. DESCONCENTRADA REG. MICH  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 30/08/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: GYR033-T-157-24  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR033-T-157-2024  
 No. de Pedido: D4P0173  
 Elaboración: 20/08/2024 Impresion 20/08/2024

Proveedor: INNOVA MEDIC CROSSET, SA DE CV

Dirección: CALLE PILARES NUM 1022 INT 5 LETRAN VALLE BENITO JUAREZ 03650

R.F.C. IMC -221214-FWA No. Proveedor: 00156367

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN MICH/OACAN  
 Lugar de entrega: JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ

Circ. 17 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 30/08/2024

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3 - DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.
- 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo electuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
- 3.2 El proveedor registrará en la ¿Remisión del Pedido?, todos los datos consignados en el ¿Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido?, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a
- realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso le sellarán de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro al Departamento de Presupuesto y Tramite de Egresaciones.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 20% del importe total de lo incurrido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no electuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- 3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empacado sector salud o en presentación comercial con sello o sobretimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun, se demuestran como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G. I. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.
- 3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- 4 - DE LA FACTURACION:
- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
- 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en ¿Condiciones de Pago?, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.
- El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta, CLABE, Banco y sucursal.
- El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación o adjudicación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto, Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Administrador del Pedido  
 L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA  
 TIT. COORD. ABAST. Y EQUIP.

Área consolidadora del requerimiento

L.M. ANGEL MARTINEZ MARIN

Área contratante

C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS

Representante Legal

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA

Área contratante LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY TITULAR DEL DEPTO. DE ADO. Y CONT. DE SERJEFE DE DEPTO. DE SUM Y CONTROL DEL ABAST. TIT. JEFATURA DE SERVS. ADMVOS TITULAR DEL ORGANISMO DE OP. ADMVA. DESC. REG. MICH.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE  
 ORG. DE OPERACION ADMA. DESCENCONTRADA REG. MICH  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento GYR033-T-157-24
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 30/08/2024	AA-50-GYR-050GYR033-T-157-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: DAP0173
	Elaboración: 20/08/2024 Impresion 20/08/2024

Proveedor: **INNOVA MEDIC CROSSET, SA DE CV**

Dirección **CALLE PILARES NUM 1022 INT 5 LETRAN VALLE BENITO JUAREZ 03650**

R.F.C. **IMC-221214-FWA** No. Proveedor: **00156367**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN**

Lugar de entrega: **JESUS SANSON F. ESQ MANUEL PEREZ**

Cic: **17** Loc: **80** Imn: **01** T.S: **15** E: **0** U: **90** P: **0**

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **30/08/2024**

Partida presupuestal: **0301** 21053001

Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: **Josma Lorenzo Sosa**

CARGO: **Representante legal**

FIRMA DE CONFORMIDAD:

TELEFONO(S): **2282390957**

FECHA	DIA	MES	AÑO
	<b>20</b>	<b>08</b>	<b>24</b>

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

**L:010 2,604 Instrumento 69,937**

OBSERVACIONES

Administrador del Pedido <b>L.I. SERGIO RAFAEL ABREGO GARCIA</b> TIT. COORD. ABAST. Y EQUIP.	Area consolidadora del requerimiento <b>L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN</b>	Area contratante <b>C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS</b>	Representante Legal <b>DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA</b>
Area contratante <b>LIC. PEDRO RODOLFO ARAGON AVEDOY</b> TITULAR DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONT. DE SERVEFE DE DEPTO.	Area consolidadora del requerimiento <b>L.A. ANGEL MARTINEZ MARIN</b>	Area contratante <b>C.P. CESAR MANUEL MANRIQUEZ SOLIS</b>	Representante Legal <b>DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUGA</b>
TITULAR DEL DEPTO. DE ADQ. Y CONT. DE SERVEFE DE DEPTO.	DE SUM Y CONTROL DEL ABASTC	TIT. JEFATURA DE SERVS ADMNVS	TITULAR DEL ORGANNO DE OP. ADMA. DESC. REG. MICH.